

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 997

SANTIAGO, 17 de Octubre de 1986

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL Y PERMISO POR ENFERMEDAD DEL HIJO MENOR DE 1 AÑO. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS SOBRE LA APLICACION DEL ARTICULO 24° DEL DFL. N°150, DE 1981, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL FONDO UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS DE CESANTIA PARA EL AÑO 1987.

- 1.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 23° del DFL. N° 150, de 1981, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones - Familiares y Subsidios de Cesantía deberá ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social dentro del mes de noviembre de cada año.
- 2.- Parte integrante del Programa a que se alude, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema Unico de - Prestaciones Familiares, Sistema de Subsidios de Cesantía y Subsidios por reposo maternal y permiso por enfermedad del hijo menor de 1 año. La formulación de dicho Presupuesto se efectúa - de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24° del DFL. N° 150, - citado, teniendo como antecedentes los presupuestos particulares confeccionados por cada una de las instituciones pagadoras de sub - sidios por reposo maternal y permiso por enfermedad del hijo me - nor de 1 año.
- 3.- Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo - con las disposiciones legales aludidas, el Superintendente - que suscribe viene en instruir en el sentido que, a más tardar el día 31 de octubre de 1986, se remita a esta Superintendencia la - siguiente información estimada para el año 1987:

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD

-2-

(miles de pesos anuales)

EN SUBSIDIOS

Reposo Maternal imponentes afectos
L. N°3.500

Reposo Maternal imponentes no afectos
L. N°3.500

Enfermedad del Hijo menor de 1 año impon.
afectos al DL. N°3.500

Enfermedad del Hijo menor de 1 año impon.
afectos al DL. N°3.500

ES Y COTIZACIONES

Cajas de Previsión 15% sobre subsidios

A.F.P. 10% de remuneración imponible
sobre el Fondo de Pensiones

Cotización sobre remuneración imponible
sobre el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.....


MONTANTO TOTAL

Costo de subsidios maternales (promedio mensual).....

Costo de subsidios por permiso por enfermedad
del hijo menor de 1 año (promedio mensual)

- Las estimaciones de gastos deberán expresarse en moneda de septiembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

 RENATO DE LA CERDA ETCHEVERS
SUPERINTENDENTE

DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asig. Familiar
- Servicios de Salud
- Instituciones de Salud Previsional